

El Sr. Jefe de la Oficina de la Aduana de Lima.

1

5/1

P

Examinados en la regua del Asentista general de los  
Araucos, que se conerupó desta Villa por el delantero  
Creador Huaturo las veinte Romas de papel  
tres faxeos, las diez de bello 3º/ ocho de  
dos de 2º/ todas p<sup>er</sup> esta real Cap<sup>a</sup> y  
ocho faxeos mas p<sup>er</sup> remitidos ala Aduana del  
Curco para que p<sup>er</sup>nesan de ese alli. Dixose alas  
dhas Casas de Estimacion, y lo que  
se ofiere de la misma con bastante sentim<sup>to</sup>  
Leyes, que los faxeos estan aventurados a ce  
tenerse mucho tpo en esta Casa, porque  
las Ocasiones que de esta Villa se ofieren  
para la Carga del Curco son muy



CO-MI  
CAJ: 13  
Doc: 879  
FOL: 1

Misc. 0879

Escasas por lo Común, y el Comercio que ay  
 ayta Ciudad y solo para lograrse una Conjun-  
 tuza de Naoures, que tambien se Reconoce  
 muy distante; y sin embargo de todo fizo  
 mandamos no malograr la paimera  
 que salte, Comotodas las Demas que presen  
 el Sagrado de vna.

Yo el Rey  
 Por su Magestad  
 Juan de S. S. Granca y  
 Abril 20

Pedro de Humada

Juan de S. S.  
 Juan de S. S.  
 Juan de S. S.



62500  
 11366  
 18866

---

42  
 21  
 63

32  
 90  
 98  
 121

18  
 18  
 18  
 2  
 1-4  
 6474

12  
 382  
 63  
 401  
 12-5